



<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>131-0059-2018</b>
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: <b>15/01/2018</b>	Hora: 16:07:50.85... Folios:

### AUTO No.

## POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

### CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° 131-0201 del 10 de Enero del 2018, los señores **LUCIANO CASTRO DE JESUS ALZATE, IRMA LUCIA CASTRO ALZATE, JOSE NEFTALY CASTRO ALAZATE y ALBA NELLY CASTRO ALZATE** identificados con los siguientes números de cedula de ciudadanía 15.430.112, 39.434.458, 15.431.963 y 39.438.431 respectivamente, en calidad de herederos del señor **GILBERTO ANTONIO CASTRO RÍOS**, autorizan a su hermano **FEDERICO ANTONIO CASTRO ALZATE** con numero de cedula 15.427.227, para presentar ante Cornare la solicitud de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS**, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-53931, ubicado en la vereda Pontezuela del Municipio de Rionegro.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO. SE DA INICIO** al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS** solicitado por los señores **LUCIANO CASTRO DE JESUS ALZATE, IRMA LUCIA CASTRO ALZATE, JOSE NEFTALY CASTRO ALAZATE y ALBA NELLY CASTRO ALZATE** identificados con los siguientes números de cedula de ciudadanía 15.430.112, 39.434.458, 15.431.963 y 39.438.431 respectivamente en calidad de herederos del señor **GILBERTO ANTONIO CASTRO RÍOS**, a través de su hermano el señor **FEDERICO ANTONIO CASTRO ALZATE** con numero de cedula 15.427.227 quien obra en calidad de autorizado, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-53931, ubicado en la vereda Pontezuela del Municipio de Rionegro.

**ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE** a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación y conceptualización técnica, de la solicitud presentada mediante radicado N° 131-0201 del 10 de Enero del 2018.

**Parágrafo.** El presente acto administrativo no faculta a los usuarios a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la Autoridad Ambiental se pronuncie.

**ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR** a los interesados que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

**ARTICULO CUARTO. COMUNICAR** el presente acto administrativo a los señores **LUCIANO CASTRO DE JESUS ALZATE, IRMA LUCIA CASTRO ALZATE, JOSE NEFTALY CASTRO ALAZATE y ALBA NELLY CASTRO ALZATE** a través de su autorizado el señor **FEDERICO ANTONIO CASTRO ALZATE**, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO. SE INFORMA** a los interesados que el trámite podrá estar sujeto a cobro por concepto de evaluación regulado en el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, Resolución interna 112-4150 del 10 de agosto de 2017.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 526 20 40 - 287,43 29

**ARTÍCULO SEXTO. PUBLICAR** en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO SEPTIMO. INDICAR** que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Rionegro

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**




**LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO**  
Directora Regional Valles de San Nicolás

**Expediente: 056150629479**

Proceso: Trámite Ambiental.

Asunto: Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados

Proyectó: Juan D. Urrego.

Revisó: Abogada Piedad Úsuga Z. 

Fecha: 12/01/2018.